

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Llucà de Vall, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único. Eduardo Álvarez Cerezo.—34.592.

THROUGH THE LINE, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 27 de junio de 2003 acordó aumentar el capital de la sociedad en la cifra 60.701 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.010 nuevas acciones nominativas, de clase y serie única, de 10,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 6.010, ambos inclusive.

Los actuales accionistas podrán suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El plazo de suscripción y desembolso será de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del registro Mercantil. Las acciones no suscritas, transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación, serán ofrecidas por el órgano de administración a terceras personas. El contravalor de la ampliación de capital consistirá en aportaciones dinerarias al patrimonio social equivalentes al valor nominal de las acciones suscritas.

El desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta que la Compañía tiene abierta en Barclays Bank, Sociedad Anónima, número 0065 0073 26 0001042204.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único, Juan Antonio Guerrero Peraira.—34.433.

TORREVIEJA DISTRIBUCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

BRICOSTYL, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, que las juntas generales ordinarias de socios de las mercantiles Torre Vieja Distribuciones, Sociedad Limitada Unipersonal y Bricostyl, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal con fecha treinta de junio de dos mil tres, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuyo virtud resulta absorbida la última por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquella y transmisión a ésta en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha de veinte de mayo de dos mil tres, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante de fecha de veintitrés de mayo de dos mil tres.

De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan

podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades Eduardo López Pérez.—34.227. 1.ª 14-7-2003

TRAITESA CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INDTRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Traitessa Catalunya, Sociedad Limitada, e Indtra, Sociedad Limitada., celebradas el día 30 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Traitessa Catalunya, Sociedad Limitada de Indtra, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tena García, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Traitessa Catalunya, Sociedad Limitada e Indtra, Sociedad Limitada.—34.328. 1.ª 14-7-2003

TRAZOS Y LETRAS, S. L.

La Junta General de «Trazos y Letras, Sociedad Limitada», con CIF número 81774077, celebrada en el domicilio social, con carácter universal el 2 de Enero de 2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, con nombramiento de liquidador y cesión global de su activo y pasivo a la socia Doña Elsa Román Sampere, con domicilio en Getafe (Madrid), calle Egeo, 11 y DNI número 244153-P, poniendo en conocimiento de los acreedores de la cesionaria el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria durante el plazo de un mes contado desde la publicación de último anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, que establece la Ley.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Liquidador, Doña Aurora Sánchez Román.—34.802.

TURISMO Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ERCOBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta de Accionistas de Turismo y Transportes, Sociedad Anónima, y el accionista único de ErcoBús, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron el día 23 de junio de 2003, la

fusión por absorción de ErcoBús, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Turismo y Transportes, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Turismo y Transportes, Sociedad Anónima. Automóviles Luarca, Sociedad Anónima, representada por José Cosmen Menéndez-Castañedo. El Administrador Único de ErcoBús, Sociedad Anónima Unipersonal. José Cosmen Menéndez-Castañedo.—34.594. 1.ª 14-7-2003

TUROSAM CANARIAS, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

TRANSALINETAS LOGISTIC, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de Socios de Turosam Canarias, Sociedad Limitada, y Transalinetas Logistic, Sociedad Limitada, aprobaron en las reuniones celebradas el día 30 de junio de 2003 la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de una unidad económica en favor de la segunda. Asimismo, se aprobaron como Balances de Escisión de ambas Sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La Escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades involucradas en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 del citado texto legal, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—D. Manuel Valle Lopera, Administrador Único de Turosam Canarias, S.L., Unipersonal, y de Transalinetas Logistic, S. L.—34.805. 1.ª 14-7-2003

U.D.A. CATALANA BALEAR, S. A. (En Liquidación)

La Junta General de accionistas celebrada el día 17 de Junio de 2003 ha acordado por unanimidad aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Activo Circulante	7.010,89
I. Tesorería	7010,89
Total Activo	7.010,89